



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2021-00364** seguido contra **REY QUINTO RODRIGUEZ GIRALDO**, por queja (compulsa de copias) promovida por CECILIA RODRIGUEZ VILLANUEVA, que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 14 de MAYO de 2025, Magistrado Ponente DR. GABRIEL ALFREDO NÚÑE IBÁÑEZ. Aprobado mediante Acta No 013-25, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR disciplinariamente responsable al abogado REY QUINTO RODRIGUEZ GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.412.919 y Tarjeta Profesional No. 319.865, de la falta descrita en el numeral 2) del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007, a título de culpa. SEGUNDO. IMPONER como sanción al abogado REY QUINTO RODRIGUEZ GIRALDO, la sanción de suspensión de DOS (2) MESES en el ejercicio profesional. TERCERO. ANÓTAR la sanción en el Registro Nacional de Abogados, fecha a partir de la cual empezará a regir, para cuyo efecto se comunicará lo aquí resuelto a la oficina encargada de dicho registro, enviándole copia de esta sentencia con constancia de su ejecutoria. (...) (FDO) GABRIEL ALFREDO NÚÑE IBÁÑEZ Magistrado (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario. Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **21 de MAYO de 2025** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESEFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **23 DE MAYO DE 2025**, a las 5:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **15 de mayo de 2025** en el proceso **2025-00255**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **ERWIN ISAAC MARRIAGA CORREA** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 72264483 y T.P. 179308, con domicilio profesional en CALLE 151 B BIS A NO.115-20 APTO 301 - INT 9 – BOGOTÁ, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE GUAMO.

SI EL (LA) DISCIPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **21 de MAYO de 2025**.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **23 de MAYO de 2025**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO ANTERIOR**, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **ERWIN ISAAC MARRIAGA CORREA** y, designar defensor de oficio.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **15 de mayo de 2025** en el proceso **2025-00263**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **JOSE EDUARDO GONZALEZ VARON** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 93379719 y T.P. 314256, con domicilio profesional en CR 4 B # 36 - 37 – IBAGUÉ, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por JUZGADO SEPTIMO PENAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE.

SI EL (LA) DISCIPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **21 de MAYO de 2025**.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibague, hoy **23 de MAYO de 2025**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO ANTERIOR**, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **JOSE EDUARDO GONZALEZ VARON** y, designar defensor de oficio.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Tolima

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Disciplinario **Rad. No 2025-00151** adelantado en contra de **PABLO ANTONIO MONTIEL CESPEDES** en calidad de **TÉCNICO INVESTIGADOR I**, por queja (compulsa de copias) de SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR, FISCALIA GRAL NACION, se inició investigación disciplinaria, auto que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, 18 de febrero de 2025 (...) Como lo establece el artículo 2114 de la Ley 1952 de 2019 y para los fines contemplados en el artículo 2125 de la misma, se dispone INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA contra el doctor PABLO ANTONIO MONTIEL CESPEDES en calidad de TÉCNICO INVESTIGADOR I, por presuntamente a la fecha no haber actualizado el formato de declaración de bienes y rentas de la vigencia fiscal 2023 en la plataforma del sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP, en consecuencia, se dispone practicar las siguientes pruebas, en un término no superior al dispuesto en el artículo 213 de la Ley 1952 de 2019: (...) 1.- Notifíquese personalmente esta decisión a las disciplinables (...) NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE (FDO) CARLOS FERNANDO CORTES REYES Magistrado.

Para los efectos previstos en el artículo Art. 127 de la ley 1952 de 2019, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **21 de mayo de 2025** a las 8:00 A.M.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **23 de mayo de 2025**, a las **5:00 PM**. Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. En la fecha queda el presente proceso disciplinario, en investigación.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Tolima

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Disciplinario **Rad. No 2025-00168** adelantado en contra de **CARLOS MARIO PERDOMO RODRIGUEZ** en calidad de **TÉCNICO INVESTIGADOR I**, por queja (compulsa de copias) de SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR, FISCALIA GRAL NACION, se inició investigación disciplinaria, auto que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, 18 de febrero de 2025 (...) Como lo establece el artículo 2114 de la Ley 1952 de 2019 y para los fines contemplados en el artículo 2125 de la misma, se dispone INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA contra el doctor CARLOS MARIO PERDOMO RODRÍGUEZ en calidad de TÉCNICO INVESTIGADOR I, por presuntamente a la fecha no haber actualizado el formato de declaración de bienes y rentas de la vigencia fiscal 2023 en la plataforma del sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP, en consecuencia, se dispone practicar las siguientes pruebas, en un término no superior al dispuesto en el artículo 213 de la Ley 1952 de 2019: (...) 1.- Notifíquese personalmente esta decisión a las disciplinables (...) NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE (FDO) CARLOS FERNANDO CORTES REYES Magistrado.

Para los efectos previstos en el artículo Art. 127 de la ley 1952 de 2019, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **21 de mayo de 2025** a las 8:00 A.M.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **23 de mayo de 2025**, a las **5:00 PM**. Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. En la fecha queda el presente proceso disciplinario, en investigación.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario